



Convocatoria para la prestación del servicio de **TIENDA ESCOLAR** en los Planteles Públicos de Educación Básica

Ciclo Escolar 2026 - 2027

El Organismo Descentralizado "Servicios Educativos de Quintana Roo", en lo sucesivo "SEQ", por conducto de la Coordinación General de Educación Básica, con fundamento en los artículos 75 de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; 23 fracciones III y VII, 28 fracción XX y 33 fracción III del Reglamento Interior de Servicios Educativos de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de junio de 2022; y en lo dispuesto por el Reglamento de Tiendas Escolares en los Planteles Oficiales de Educación dependientes de los Servicios Educativos y Culturales, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 15 de octubre de 1999, reformado por decreto publicado en el mismo medio oficial en fecha 30 de noviembre del 2000, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Bases.

I. Participantes.

Podrán participar las personas físicas interesadas en prestar el servicio de **Tienda Escolar** durante el **ciclo escolar 2026 - 2027**, en los planteles de educación básica pertenecientes a "SEQ", que cumplan con los siguientes:

REQUISITOS:

- I. Ser mayor de edad.
- II. Contar con solvencia económica para operar la tienda escolar.
- III. Tener su firma electrónica vigente (E-FIRMA).
- IV. Ser residente en la ciudad o localidad en la que se encuentre el plantel educativo de su elección.
- V. Tener experiencia en la preparación y expendio de alimentos y bebidas.

"La concesión no podrá otorgarse a ninguna persona que labore en SEQ ni a quienes tengan relación con éstos en línea recta hasta el segundo grado. Tampoco se otorgará concesión a alumnos y padres de familia que tengan relación con el plantel educativo de que se trate.

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Las y los participantes que cumplan con los requisitos antes referidos deberán registrarse durante el periodo comprendido del **15 al 22 de mayo de 2026** ante el "REGISTRO DE PARTICIPANTES A CONCESIONARIOS DE TIENDA ESCOLAR EN PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2026 -2027", disponible en:

<https://bit.ly/4tUdtLm>

Al momento de registrarse deberán adjuntar en formato PDF:

- a. Identificación oficial vigente (INE) de ambos lados.

- b. Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, contar con solvencia económica para operar la tienda escolar, así como tener experiencia en la preparación y expendio de alimentos y bebidas. Dicho escrito deberá contener nombre completo y firma.
- c. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad.
- d. El "Formato de Proyecto de Venta" debidamente requerido. Dicho formato se encuentra disponible en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

El proyecto de venta deberá ser desarrollado conforme a los siguientes instrumentos normativos:

- Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse, la preparación, distribución y el expendio de los Alimentos y Bebidas preparados, y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30/09/24, el cual se puede consultar en el siguiente link:

<https://bit.ly/48ufBBC>

- NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, la cual se puede consultar en el siguiente link:

<https://bit.ly/4eD9Y7F>

Una vez finalizado su registro, la o el participante dispondrá de tres días hábiles para entregar al director(a) del plantel educativo de su elección:

- El acuse de registro ante el "REGISTRO DE PARTICIPANTES A CONCESIONARIOS DE TIENDA ESCOLAR EN PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2026 -2027".

INFORMES.

Servicios Educativos de Quintana Roo
Coordinación General de Educación Básica

(983) 8350770 Ext. 4506

tiendas Escolares@seq.edu.mx

[QROO.gob.mx/seq](https://qroo.gob.mx/seq)



SEQ
SERVICIOS
EDUCATIVOS
DE QUINTANA ROO



Convocatoria para la prestación del servicio de **TIENDA ESCOLAR** en los Planteles Públicos de Educación Básica Ciclo Escolar 2026 - 2027

Dicho acuse le será enviado al correo electrónico proporcionado al momento de realizar el registro.

- El "Formato de Proyecto de Venta" debidamente requisitado y firmado (Dicho formato deberá ser entregado en sobre cerrado).

"La o el participante podrá realizar hasta tres registros, seleccionando distintos planteles educativos de educación básica, no obstante, la adjudicación sólo podrá otorgarse en uno de ellos."

3. FECHAS DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

El Proceso de adjudicación de la concesión de tienda escolar se realizará en el día y hora establecido en el **calendario elaborado por la Dirección de Participación Social de "SEQ"**. Dicho calendario será irrevocable y difundido a través de los Jefes(as) de Sector, Supervisores(as) y Directores(as) de Educación Básica, de igual forma le será enviado a las y los participantes a través del correo electrónico que proporcionen al momento de realizar su registro ante el "REGISTRO DE PARTICIPANTES A CONCESIONARIOS DE TIENDA ESCOLAR EN PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2026 -2027".

El calendario también podrá ser consultado en las redes sociales y página oficial de "SEQ".

4. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

- Para llevar a cabo el proceso de selección y adjudicación de tienda escolar, el Consejo Escolar de Participación Social de cada plantel educativo participante, deberá llevar a cabo una sesión extraordinaria, cuyo objeto será adjudicar la concesión de su tienda escolar.

*** Previo a la realización de la sesión extraordinaria, los Consejos Escolares de Participación Social de cada plantel educativo deberán contar con el Acta de Instalación y Primera Sesión de su Consejo Escolar de Participación Social. En dicha acta deben aparecer los datos de las personas que lo integran.**

El formato de acta para dicha sesión se encuentra disponible en el **ANEXO 5** de la presente convocatoria.

- En esta sesión, los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social abrirán los sobres que contienen el "Formato de Proyecto de Venta" debidamente requisitado por cada participante. Una vez hecho lo anterior, procederán a analizar su contenido, así como la muestra gastronómica presentada por cada participante, para lo cual deben tomar en cuenta:

- La calidad de los productos.
- Higiene y Limpieza.
- Opciones saludables.
- El precio.

Para realizar dicho análisis los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social deberán llenar y firmar el formato de "Evaluación de Propuesta gastronómica", disponible en el **ANEXO 2** de la presente convocatoria.

- Una vez finalizado el análisis el Consejo Escolar de Participación Social, votará y emitirá su resolución.

Dicha resolución debe contener: el nombre de la persona a la que se adjudica la tienda escolar, así como el nombre de las dos personas (en orden de prelación) a las que se les podrá adjudicar la tienda escolar en caso de que el adjudicado(a) principal, no cumpla con lo dispuesto en la base 5.-ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO(A) de la presente convocatoria.

5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO(A).

En un **plazo no mayor a cinco días hábiles** posteriores a la emisión de la resolución del Consejo Escolar de Participación Social, la persona a la que se adjudicó la tienda escolar, con apoyo del Director(a) del plantel educativo en cuestión, deberá integrar su expediente.

Dicho expediente debe contener:

- Formato de **"Pase de lista de documentos para la concesión del servicio de Tienda Escolar"**, disponible en el **ANEXO 4** de la presente convocatoria, debidamente validado y sellado por la dirección de la escuela en cuestión.
- Original del **acta de la sesión extraordinaria del Consejo Escolar de Participación Social del Plantel Educativo**, en la que conste la aprobación del concesionario(a) de la tienda escolar.
- Original del **"Formato de Proyecto de venta"** debidamente requisitado por el concesionario adjudicado.
- Original del formato de **"Evaluación de Propuesta gastronómica"**, firmado por los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social.
- Original de la **"Carta compromiso de pago por concesión de tienda escolar"**, disponible en el **ANEXO 3** de la presente convocatoria.
- Original del Certificado de Antecedentes Registrales emitido por la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, de la persona concesionaria y de las personas que trabajarán en la tienda escolar (máximo tres meses de antigüedad).

INFORMES.

Servicios Educativos de Quintana Roo
Coordinación General de Educación Básica

(983) 8350770 Ext. 4506

tiendascolares@seq.edu.mx

QROO.gob.mx/seq



SEQ
SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO



Convocatoria para la prestación del servicio de **TIENDA ESCOLAR** en los Planteles Públicos de Educación Básica Ciclo Escolar 2026 - 2027

- g. Original del **listado del personal que trabajará con la persona concesionaria en la Tienda Escolar**, disponible en el **ANEXO 6** de la presente convocatoria. A dicho listado se debe adjuntar copia de su identificación oficial con fotografía y su comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
 - h. Comprobante original del depósito de garantía, el cual deberá ser adjuntado al formato "**Comprobante de depósito de garantía del ciclo escolar 2026-2027**", disponible en el **ANEXO 7** de la presente convocatoria.
 - i. Carátula del estado de cuenta del que se advierta: nombre completo de la persona concesionaria, número de cuenta CLABE y nombre del banco.
- Dicho documento se requiere para realizar el reembolso del depósito de garantía
- j. Copia del acuse de registro ante COFEPRIS, el cual se deberá obtener a través del registro en la página electrónica: <https://digipris.cofepris.gob.mx/registro>
 - k. Copia de la tarjeta de salud vigente de todas las personas que laboren en la tienda escolar expedida por la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo.
 - l. Original del **inventario de equipo electrónico y eléctrico** que se utilizará en la tienda escolar, disponible en el **ANEXO 8** de la presente convocatoria.
 - m. Original del Contrato debidamente requisitado y firmado.

Dicho formato le será proporcionado al Director(a) del plantel educativo por la Dirección de Participación Social de "SEQ".

Una vez integrado el expediente, el concesionario(a) dispondrá de un plazo de 15 días hábiles para entregarlo en alguna de las siguientes oficinas:

- **Chetumal Edificio Central de SEQ (Dirección de Participación Social):** Av. Insurgentes #600, Colonia Gonzalo Guerrero, Chetumal, Quintana Roo. Horario: 8:00-15:00 horas de lunes a viernes.
- **Oficinas de SEQ en Zona Norte (Departamento de Apoyo a la Educación Básica en Zona Norte):** Av. Bonampak, SM 1, Mza. 1, LT 2A, esquina Av. Chichen Itzá, Cancún, Quintana Roo. Horario: 8:00-15:00 horas de lunes a viernes.
- **Unidad de Servicios Educativos en Playa del Carmen:** Avenida Flor de Ciruelos Número 1, Colonia Real Ibiza, Playa del Carmen, Playa del Carmen. Horario: 8:00-15:00 horas de lunes a viernes.
- **Unidad de Servicios Educativos en Cozumel:** Av. 30 entre 12 y 14 norte, plaza turquesa locales 6 y 7 planta baja Horario: 8:00-15:00 horas de lunes a viernes.

- **Unidad de Servicios Educativos en Felipe Carrillo Puerto.** Av. Santiago Pacheco Cruz esquina calle 52, colonia Javier Rojo Gómez. Horario: 8:00-15:00 horas de lunes a viernes.
- **Unidad de Servicios Educativos en José María Morelos:** C. Primavera entre Rafael E. Melgar y Cristel, Colonia Dolores. Horario: 8:00-15:00 horas de lunes a viernes.
- **Unidad de Servicios Educativos en Tulum:** Mza. 40, Lote 12, calle Bubul Lek entre Beta Norte y Orión Norte Colonia Maya Pax. Horario: 8:00-15:00 horas de lunes a viernes.
- **Coordinación Municipal de Servicios Educativos en Bacalar:** Av. 15 entre 16 y 18, Colonia Serapio Flota Mass. Horario: 8:00-15:00 horas de lunes a viernes.

La Dirección de Participación Social de "SEQ" se reserva el derecho de comunicar a los directores(as) cualquier incidencia que se detecte de la revisión de los expedientes.

6.- CONSIDERACIONES GENERALES.

En las Secundarias Generales y Técnicas que cuenten con dos turnos, se deberá constituir una sola tienda escolar, la cual quedará como responsabilidad de una concesionaria o concesionario, siempre y cuando la clave del centro de trabajo sea la misma.

7. AVISO DE PRIVACIDAD.

Se garantiza la protección de datos personales de las y los participantes, de acuerdo con los principios y deberes de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, en términos de lo establecido en el aviso de privacidad, visible en:

<https://tinyurl.com/5rfbz92t>

8. TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por Servicios Educativos de Quintana Roo, a través de la Dirección de Participación Social.

SEGUNDO.- La presente convocatoria queda sujeta a cambios y/o modificaciones según determine la Coordinación General de Educación Básica de Servicios Educativos de Quintana Roo, los cuales serán publicados para su debido conocimiento.

TERCERO.- Para dudas o aclaraciones se proporcionan los siguientes medios de contacto: Teléfono 983 83 50770, Ext. 4506. Correo electrónico: tiendasescolares@seq.edu.mx Horario de atención: 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, a los 14 días del mes de mayo de 2026.

LIC. LORENZO GABRIEL OLIVERA GONZÁLEZ

Coordinador General de Educación Básica de Servicios Educativos de Quintana Roo

